

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Manises

2025/08810 *Anuncio del Ayuntamiento de Manises sobre la convocatoria de subvenciones destinadas a la colocación de cerámica en las fachadas y rótulos en los comercios. Identificador BDNS: 846768.*

ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/846768>.

Convocatoria 2025 y bases reguladoras concesión subvenciones para la colocación de cerámica en las fachadas y rótulos en los comercios de Manises.

Primero. Objeto.

Las presentes bases se desarrollan en el marco del vigente Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento 2024-2026, aprobado por Resolución del Concejal Delegado del Área de Economía y Hacienda n.º 5261/2023, de 18 de diciembre, dentro de Subvenciones en concurrencia competitiva, en la aplicación 422.10-480.04. Subvención instalación cerámica local en fachadas y rótulos con un importe de 15.000 € para el año 2025.

Estas bases tienen como objeto la concesión de ayudas para la instalación de cerámica local en fachadas y rótulos en comercios, tanto domicilios particulares como comercios, con el fin de mejorar la imagen urbana y promover el uso y conservación de la cerámica producida por artesanos y empresas locales.

Segundo. Beneficiarios.

Podrán ser beneficiarios/as de las subvenciones:

- El/la propietarios/a o propietarios/as de viviendas o comercios.
- Los/as inquilinos/as contando con la autorización por escrito del propietario/a.
- Las comunidades de propietarios de los edificios.
- Las asociaciones sin ánimo de lucro, religiosas o benéficas con local o sede en Manises.

Tercero. Bases reguladoras.

- Ordenanza general de subvenciones

<https://www.manises.es/es/gestion-presupuestaria/pagina/ordenanzas-subvenciones>

Cuarto: Cuantía.

La cuantía de la subvención será como máximo en todos los casos del 50 % del coste total de la obra, sin que pueda exceder la subvención de 800 euros en el caso de la rotulación cerámica, o de 1000 euros en el caso de jambas (llindars).

El porcentaje se aplicará sobre la factura o conjunto de facturas (IVA incluido) abonadas efectivamente por el beneficiario relativas a las obras subvencionables.

Quinto: Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo para la presentación de solicitudes será desde el día siguiente de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia y hasta agotar la dotación de la aplicación presupuestaria n.º 422.10-480.04 del año 2025 o hasta el 31 de diciembre de 2025, lo que ocurra primero.

Las Bases que rigen la convocatoria podrán consultarse en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Manises, en el siguiente enlace: <https://manises.sedipualba.es/tablondelanuncios/> el mismo día de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia.

Manises, 19 de junio de 2025.—El alcalde, Javier Mansilla Bermejo.

